Referencia:	**2022/00000008B**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 8 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.01.2022 (11:30 HORAS)**

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.01.2022 a las 11:30 horas se actuó lo siguiente respecto del punto **8.- INFORME VALORACIÓN OFERTA. RESOLUCIÓN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA CAC. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL AUXILIO AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0049/20 (EXPTE. TAO 2020/00017193M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 15.12.2021 se acordó solicitar a las técnicas del Servicio de Servicios Sociales la ponderación, en los términos expuestos en el fundamento de derecho sexto de la Resolución adoptada por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 05.11.2021 respecto del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la sociedad CLECE S.A., de los criterios de adjudicación cualitativos "Mejora de Programas Complementarios" y "Mejoras de equipamiento y de adecuación de los centros", informe de valoración de las ofertas teniendo en cuenta que el proyecto presentado por la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L., no cumple con los parámetros exigidos en el PCAP respecto al programa complementario "Inserción Laboral".

A continuación, la mesa da cuenta del informe emitido por las técnicas del Servicio de Servicios Sociales, que dice,

……..

….."Conforme a lo acordado por la Mesa de contratación, cabe destacar que previamente a la Resolución del TACPAC de fecha 5 de noviembre de 2021, se emitieron informes de valoración de ofertas con fechas de 02 de julio de 2021y 26 de julio de 2021, en el que se concluía que "*tras las comprobaciones de los diferentes proyectos de gestión se verifica que han alcanzado la mayor puntuación".*

No obstante, y de conformidad con lo acordado en la mesa de contratación de fecha 15 de diciembre de 2021, y en virtud de la Resolución 307/2021 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 5 de noviembre de 2021, en el que se extrae lo siguiente:

1. En cuanto a la mejora de **Programas Complementarios "Inclusión Laboral**", presentado por la empresa **ISCAN Servicios Integrales, S.L.** "…*En consecuencia, se padeció error al valorar el referido criterio de adjudicación, pues no concurría en el proyecto de gestión del servicio presentado por ISCAN los parámetros exigidos en el PCAP respecto al programa complementario "Inserción Laboral".*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734464646110704 en http://sede.cabildofuer.es

2. En cuanto a la mejora de **Mejoras de equipamiento y adecuación de los centros, presentado por la empresa Arquisocial, S.L,** *"…debe concluirse que la posibilidad de realizar los referidos requerimientos y su finalidad fue puesta de manifiesto por el órgano de contratación al contestar a una pregunta formulada respecto al proyecto de gestión del servicio publicada en la PCSP y que no consta a este Tribunal haya sido impugnada. Actuando el órgano de contratación haciendo uso de dicha facultad, al menos en lo que se refiere a la aclaración acerca del Plan de formación se refiere, no así respecto al requerimiento efectuado a ARQUISOCIAL, S.L., acerca de la "mejora de adecuación de los centros", en la cual, si suponía una modificación de su oferta respecto a la*
"generación de 2 zonas de sombra y descanso…", pues aquella había ofrecido una solución distinta a la contemplada en el PCAP."

Por consiguiente, atendiendo a lo expuesto y efectuados los cálculos, una vez no se haya ponderado la puntuación de **ISCAN Servicios Integrales, S.L.** en cuanto al criterio de **Programas Complementarios "Inclusión Laboral** ni la puntuación para **Arquisocial, S.L.,** para el criterio de **Mejoras de equipamiento y adecuación de los centros,** por lo que la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Propuesta económica (25 puntos)	Mejora de programas complementarios (18 puntos)	Mejora de dotación de personal (26 puntos)	Mejora para la formación del personal (5 puntos)	Mejoras de equipamiento y adecuación de los centros (26 puntos)	Total
CLECE, S.A.	23,94	18	26	5	26	98,94
GRUPO 5 ACCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN SOCIAL,S.A.U	20,50	18	26	5	26	95,50
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	16,66	18	26	5	26	91,66
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	25	8	26	5	26	90
ARQUISOCIAL S.L.	14,91	18	26	5	22	85,91

Por último, se ha comprobado que ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra en baja anormal o desproporcionada.

Lo que se informa los efectos oportunos, a lo que la mesa de contratación con superior criterio decidirá."

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo y acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación:

Licitador	Propuesta económica (25 puntos)	Mejora de programas complementarios (18 puntos)	Mejora de dotación de personal (26 puntos)	Mejora para la formación del personal (5 puntos)	Mejoras de equipamiento y adecuación de los centros (26 puntos)	Total
CLECE, S.A.	23,94	18	26	5	26	98,94
GRUPO 5 ACCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN SOCIAL,S.A.U	20,50	18	26	5	26	95,50
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	16,66	18	26	5	26	91,66
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	25	8	26	5	26	90
ARQUISOCIAL S.L.	14,91	18	26	5	22	85,91

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734464646110704 en http://sede.cabildofuer.es

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa CLECE S.A., con CIF. A80364243 el contrato de servicios para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual del Cabildo de Fuerteventura al conllevar prestaciones directas a favor de la ciudadanía, mediante procedimiento abierto, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, ofertando un descuento único del 15,32% que aplicado a los precios unitarios resulta:

El porcentaje de descuento único se aplicará a los siguientes precios unitarios a efectos de conocer el precio del contrato:

CENTRO	PRECIO UNITARIO
RESIDENCIA INSULAR	202,45
CENTRO DE DÍA VINCULADO A LA RI	28,74
CENTRO DE DÍA GRAN TARAJAL	67,89
CENTRO DE DÍA PUERTO DEL ROSARIO	57,68
PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR	19,42

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 04/02/2022 a las 9:14:54
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 04/02/2022 a las 9:56:33
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734464646110704 en http://sede.cabildofuer.es